

Jueves, 22 de agosto de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico Conductor: Creación Bolsa de Trabajo**

La Sra. Diputada del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 12 de julio de 2019 ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCION

Por Resolución de de 30 de julio de 2018, se acuerda la convocatoria del proceso de selección para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico Conductor mediante concurso-oposición libre.

Dispuesto en la base undécima de la convocatoria que “en las convocatorias, una vez finalizado el proceso selectivo se formarán Bolsas de Trabajo, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal, con aquellos/as aspirantes del turno libre que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, publicado en el B.O.P núm. 238, de 14 de diciembre de 2016, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso”.

De conformidad con el artículo 3 (Ámbito temporal) del Reglamento de Gestión que las diferentes bolsas de trabajo tendrán una vigencia de tres años desde su aprobación por Resolución Presidencial, tras la finalización de los respectivos procedimientos, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva Bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso para la selección de funcionarios de carrera o de laborales fijos, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

Establecido en el artículo 5 de dicho acuerdo que el orden de prelación de los aspirantes en las bolsas de trabajo será el que resulte de la prueba selectiva o prueba específica realizada, de forma que se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:



Jueves, 22 de agosto de 2019

1º. Mayor número de ejercicios aprobados.

2º. A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados más, en su caso, la fase de concurso.

Vista la propuesta favorable de la Sra. Directora del Area de Personal, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Diputada delegada del Area de Personal, (Resolución de 4 de julio de 2019), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 34. 1 h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

### RESUELVE

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo Temporal de Oficial Mecánico Conductor que se adjunta a esta Resolución como Anexo.

Segundo- Según lo establecido en la base undécima de la convocatoria, antes de los nombramientos interinos o contrataciones temporales, los/as candidatos/as propuestos/as deberán aportar la documentación que se establece en la misma, que será compulsada por el Area de Personal, así como los méritos aportados por los/as aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL			
N.º ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	xxxxx899-C	SÁNCHEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO	17,70



Jueves, 22 de agosto de 2019

2	xxxxx715-S	CAMBERO GARCÍA, JOSÉ Mª	16,50
3	xxxxx878-W	GÓMEZ ROMERO, DAVID	16,35
4	xxxxx340-N	CANTOS CLEMENTE, SENÉN	15,90
5	xxxxx800-H	JOAO PIRES, IVÁN	15,60
6	xxxxx131-Z	CASADO PAREJO, JACINTO	15,10
7	xxxxx814-P	MARTÍN PICAZO, CHRISTELLE	15,10
8	xxxxx604-Z	PÉREZ AGUDELO, DAVID	15,00
9	xxxxx046-G	TAPIA CIUDAD, JOSÉ MANUEL	14,95
10	xxxxx734-R	TEJEDOR GARCÍA, JORGE ALBERTO	14,90
11	xxxxx704-T	ZANGO GONZALO, SERGIO	14,80
12	xxxxx990-N	MORDILLO MATEOS, BENJAMÍN	14,80
13	xxxxx617-P	MATEOS ÁVILA, JOSÉ CARLOS	14,50
14	xxxxx314-G	PICAPIEDRA GÓMEZ, RAÚL	14,20
15	xxxxx291X	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL Mª	14,00
16	xxxxx779-A	REGUERO IGLESIAS, GERARDO	13,75
17	xxxxx175-Z	ÁLVAREZ PALOMERO, JUAN JOSÉ	13,60
18	xxxxx551-G	GARCÍA JÁÑEZ, DANIEL	13,60
19	xxxxx335-F	PLATA INFANTE, JUAN JOSÉ	13,55
20	xxxxx288-G	CASTELLANO HOLGADO, J.ANTONIO	13,00
21	xxxxx685-S	DOMÍNGUEZ GARCÍA FRANCISCO J.	13,00
22	xxxxx742-J	SÁNCHEZ NARANJO, ENRIQUE	12,80
23	xxxxx143-D	LIBERAL VINAGRE, JULIO	12,70
24	xxxxx546-C	BARBERO MUÑIZ, JUAN CARLOS	12,70
25	xxxxx185-A	MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ROBERTO	12,40



Jueves, 22 de agosto de 2019

26	xxxxx942-A	FAGÚNDEZ COLLADO, JOSÉ LUIS	12,35
27	xxxxx327-P	VICHO GALÁN, JOSÉ ANTONIO	12,35
28	xxxxx573-Z	ZUIL GARCÍA, JOSÉ MARÍA	12,30
29	xxxxx574-N	VILARIÑO SANTANO, JUAN MIGUEL	12,20
30	xxxxx608-S	MORENO PULIDO, JAVIER	11,45
31	xxxxx909-Y	GARCÍA GARZO, MOISÉS	11,40
32	xxxxx413-H	IZQUIERDO GASPAR, MOISÉS	11,40
33	xxxxx165-R	RUBÍN TESORO, MIGUEL JAVIER	11,40
34	xxxxx491-C	GUERRA TARRAQUE, LUIS MIGUEL	11,30
35	xxxxx829-W	FATELA RODRÍGUEZ, ROBERTO	9,75
36	xxxxx188-E	DE LA OSA VIVAS, VICENTE	9,60
37	xxxxx879-C	MENA MORENO, FRANCISCO JAVIER	9,50
38	xxxxx615-W	ÁVILA CERCAS, JUAN MANUEL	8,55

Cáceres, 19 de agosto de 2019

Ana de Blas Abad  
VICESECRETARIA

